

“Puntos resolutivos de la Versión Pública”

“Versión publica: ver al final del documento caratula de testado de información”

Monterrey, Nuevo León a 21 (veintiuno) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés)

**PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:**

17/2023

**PRESUNTA RESPONSABLE:**

[REDACTADO]

**AUTORIDAD INVESTIGADORA:**

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA DE MONTERREY

**AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA:**

DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

**SENTENCIA DE RESOLUCIÓN**

El suscrito, **LUIS RAÚL GUTIÉRREZ ZAPIÉN**, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, da cuenta que mediante el Acuerdo de fecha 11-once de mayo del año 2023-dos mil veintitrés, se declaró cerrada la instrucción y se citó a las partes a fin de que acudieran a las 12:00-doce horas del día 21- veintiuno de junio del año en curso y debidamente identificadas a esta sala de juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la Calle Hidalgo número 443 Poniente, Colonia Centro, en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, para de oír la resolución correspondiente dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa P.R.A. 17/2023, seguido en contra del [REDACTADO]

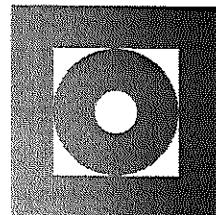
[REDACTADO]  
[REDACTADO]  
[REDACTADO]  
[REDACTADO]  
[REDACTADO]

[REDACTADO] 2 así como las fracciones I del Artículo 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, lo cual constituye una falta administrativa **NO GRAVE**.

Dicho acuerdo de cierre de instrucción fue debidamente notificado personalmente a las partes el día 01- uno de junio del 2023- dos mil veintitrés (Falta la investigadora), de modo que se cumple con el plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles para dictar la resolución correspondiente, tal como lo establece el artículo 208, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 205 y 207 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, se expone lo siguiente:

**VIII. PUNTOS RESOLUTIVOS**



Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, esta Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León, actuando en calidad de Autoridad Resolutora resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.** Se declara existencia de la comisión de la falta administrativa No Grave prevista en el artículo 49, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, [REDACTED]

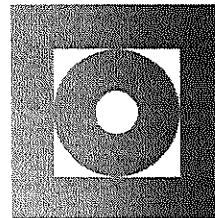
3

**SEGUNDO.** Se determina como sanción para [REDACTED] 4 la **Amonestación Privada**, de conformidad con lo previsto en el artículo 75, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.

**TERCERO.** Se gire atento oficio a [REDACTED]

[REDACTED] 5, a fin de que quede formalmente registrada la sanción consistente en la **Amonestación Privada**.

**CUARTO.** Notifíquese personalmente a las partes la presente resolución.



CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL		CLASIFICACIÓN PARCIAL
Expediente	P.R.A. 17/2023	
Fecha de Clasificación	23 de mayo de 2024	
Área	Dirección de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León.	
Información Reservada		
Periodo de Reserva		
Fundamento Legal		
Ampliación del periodo de reserva		
Fundamento Legal		Fundamento Legal: artículos 134, 136 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y en concordancia con el artículo Quincuagésimo Segundo de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales, pues su difusión vulneraría el derecho constitucional de salvaguardar información relativa a la vida privada y de datos personales establecido en el artículo 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	05-2024 ordinaria	
Fecha de Desclasificación		
Confidencial		1.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto y lugar de trabajo: 2 y 3.  2.- Eliminado: Nombre de persona servidora pública que demanda puesto: 1 y 4.  3.- Eliminando: Lugar de trabajo: 5.
Rúbrica, nombre del titular del área y cargo público	 Lic. Aldo Arozqueta Becerril, Director de Anticorrupción de la Contraloría Municipal de Monterrey, Nuevo León	

